

LISTADO ADMITIDOS/AS - NO ADMITIDOS
DEFINITIVO

2 PLAZAS DE T.G.M. PARA PLANTAS DE DEPURACIÓN

2 PLAZAS DE TGM ADSCRITO AL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL		
DNI	ADMITIDO/A – NO ADMITIDO/A	CAUSA DE INADMISIÓN
****6449R	ADMITIDO/A	
****50656	ADMITIDO/A	
****9268M	ADMITIDO/A	
****6042E	ADMITIDO/A	
****1445F	ADMITIDO/A	
****8120K	ADMITIDO/A	
****1991Y	ADMITIDO/A	
****72769	ADMITIDO/A	
****6292G	ADMITIDO/A	
****1558M	ADMITIDO/A	
****2662A	ADMITIDO/A	
****6239X	ADMITIDO/A	
****0882X	ADMITIDO/A	
****6477C	NO ADMITIDO/A	2,3
****3762Z	NO ADMITIDO/A	1
Causas:	1 - Documentación incompleta / Formato erróneo	
	2 - No cumple con la titulación requerida	
	3 - No cumple con la experiencia laboral requerida	

Nota:

4.2.- En un plazo no superior a 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de la finalización del plazo para alegaciones, la Comisión de Valoración y Control, y tras analizar y revisar los escritos presentados por los excluido/as provisionales, publicará en la página web de **ACOSOL, S.A.** la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Quienes no presenten alegaciones a su exclusión provisional, en el plazo o forma indicado, decaerán en su derecho, siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes si a ello hubiera lugar.

Aquellos aspirantes excluidos provisionalmente, cuya reclamación no fuera estimada, recibirán un correo electrónico, a la dirección por ellos indicada en su solicitud de participación,



motivando sucintamente la confirmación de su exclusión por parte de la Comisión de Valoración y Control.

Aquellos aspirantes excluidos provisionalmente, cuya reclamación fuera estimada, se les incluirá directamente en la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6.2.- Fase de oposición.

Esta fase consistirá en un examen teórico/práctico, teniendo carácter eliminatorio cada uno de ellos, y pasaran únicamente a la fase de Concurso los aspirantes que hayan superado la prueba teórica/práctica.

Prueba teórica/práctica.

El contenido de la prueba se seleccionará de acuerdo a todas o algunas de las competencias y/o funciones habituales del puesto de trabajo al que se opta, incluyendo normas y procedimientos de prevención de riesgos laborales. Siendo a título informativo:

- Explotación de estaciones depuradoras de aguas residuales.
- Procesos en el tratamiento de depuración de aguas residuales domésticas.
- Tratamientos terciarios para producción de agua regenerada.
- Equipos eléctricos, mecánicos, instrumentación y automatización.
- Obra civil y edificación.
- Hidráulica.
- Mantenimiento preventivo, preventivo y predictivo.
- Eficiencia energética.
- Legislación ambiental y de gestión de residuos.
- Legislación industrial.
- Prevención de riesgos laborales.

La prueba teórica/práctica a realizar, que se describe de forma general y orientativa, y podrá estar sujeta a las modificaciones que estime oportunas la Comisión de valoración y Control, y siendo la misma para todos los participantes, consistirá en:

Bloque Teórico: 22 preguntas tipo TEST, a puntuar:

Respuesta correcta: +0,50 puntos.

Respuesta incorrecta: -0,50 puntos.

Respuesta sin contestar: 0 puntos.

Cada pregunta ofrecerá cuatro posibles respuestas.

La puntuación máxima del bloque teórico será de 11 puntos

Bloque de supuestos prácticos:

Se propondrán tres supuestos. Cada supuesto contendrá tres preguntas a responder o desarrollar.

Cada pregunta respondida correctamente puntuará 1 punto. Esto es, 3 puntos por supuesto.

La puntuación máxima del bloque práctico será de 9 puntos.



La prueba se llevará a cabo a propuesta de la Comisión de valoración y Control, bajo la supervisión de los técnicos del Servicio.

En cualquier caso, se deberá desarrollar algunas de las competencias y/o funciones habituales del puesto de trabajo al que se opta.

El tiempo máximo para la realización de la prueba teórico/práctica no podrá exceder de 90 minutos, especificándose en el momento y acto de la realización de la prueba.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 20 puntos.

Siendo necesario para aprobar la prueba teórica/práctica, y continuar en el proceso selectivo, obtener un mínimo de 12 puntos.

6.3.- Fecha y orden de la prueba.

Junto a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, se indicará en la misma el lugar, día y hora de celebración de la prueba teórica/práctica, con una antelación mínima de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas de admitidos.

Dicha prueba tendrá lugar en las instalaciones del FOREM AGUA, sito en Finca el Paso S/N, La Cala de Mijas, el día 13 de noviembre de 2025 a las 09:00h.

Los/as aspirantes deberán venir provisto de calculadora no programable.

En un plazo no superior a 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente del desarrollo de la prueba teórica/práctica realizada, se publicarán por la Comisión de Valoración y Control, en la página web de ACOSOL, S.A., las puntuaciones provisionales de los aspirantes que hayan realizado dicha prueba.

Los aspirantes puntuados provisionalmente dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las referidas puntuaciones, para solicitar la revisión de su examen.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, solicitud de revisión, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo que se señale en la misma publicación de puntuaciones provisionales.

En este sentido, bastará que el reclamante solicite en el correo electrónico, la revisión de la prueba realizada y puntuada provisionalmente.

Dentro de un plazo no superior a 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo para presentar alegaciones, la Comisión de Valoración y Control citará al aspirante reclamante para proceder a la revisión de su prueba, realizada en las instalaciones y/o sedes de ACOSOL, S.A.

En caso de no comparecer el aspirante en el día, lugar, y hora convocada para proceder a la revisión solicitada, se entenderá decaída su solicitud de revisión, salvo que, en un plazo no superior a dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la citación, justifique fehacientemente el motivo de la incomparecencia. En tales casos, se le citará de nuevo, y por una sola vez, para revisar la prueba.

En un plazo no superior a 5 días hábiles, a contar desde la resolución de las reclamaciones de las puntuaciones provisionales o, en caso, de ausencia de reclamaciones, desde la publicación de



las puntuaciones provisionales, la Comisión de Valoración y Control, publicará en la página web de ACOSOL, S.A. la lista con las puntuaciones definitivas de la prueba teórica/práctica, ordenada de mayor a menor puntuación.

Y pasarán a la fase de concurso los aspirantes que hayan superado la fase de Oposición.

